

Berny

D.A. EXENTO N° 10.298.-

SAN BERNARDO, 24 de agosto de 2009.-

VISTOS:

La solicitud del Sr. **Francisco Andrés Urrutia Álvarez;**
El Memorándum N° 1.013 de fecha 18 de agosto de 2009,
por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha
25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial provisoria de
Microempresa Familiar para el giro: "Mantenimiento y reparación de vehículos automotores (taller
mecánico de electricidad)" a contar de la fecha de notificación del presente decreto por el plazo de un año a
nombre de **Francisco Andrés Urrutia Álvarez;** C.I.: 15.622.290-9.

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada
con antelación.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en
Ramón Liborio Carvallo N° 569, Población Sur, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro
de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente decreto
al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz,
Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y
ARCHIVO/